



DESPACHO DEL PROCURADOR

Circular No. PGJE/011/2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Marzo 09 de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES
GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de otorgar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015, así como del artículo 49 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, referente a la expedición de copias certificadas de documentos que consten en expedientes radicados en las Fiscalías del Ministerio Público del fuero común, así como, por la expedición de constancias para conocer la situación legal de vehículos, en los Sistemas Nacional y Estatal de Vehículos Robados y Recuperados; se les reitera para que en todos y cada uno de los actos que desempeñen en el ejercicio de sus atribuciones, continúen haciendo énfasis en las acciones siguientes:

- Controlar y vigilar la expedición de certificaciones de documentos;
- Elaborar e integrar expediente técnico, con el fin de solicitar a la Secretaría de Hacienda, la devolución del recurso por el concepto antes citado, por la vía presupuestal correspondiente.

Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO